

Resolución N° 1599, del Senado, que aprueba varios nombramientos diplomáticos.— G. O. N° 6731, del 10 de Enero de 1948.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1599.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar los siguientes nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Doctor Gilberto Morillo Soto, como Ministro Consejero de Embajadas; Doctor Sergio Vicioso Peguero, como Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Haití; Doctor Néstor Otilio Alvarez Villegas, como Agregado Comercial de la Embajada de la República Dominicana en Haití; Doctor Tancredo E. Martínez G., como Agregado Civil de la Embajada de la República Dominicana en Haití y Luis E. Hernández Díaz, como Segundo Secretario de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Germán Soriano,
Secretario.
Agustín Aristy,
Secretario interino.

Ley N° 1600 que modifica el Capítulo X de la Ley N° 589 sobre Aduanas y Puertos.— G. O. N° 6721, del 16 de Diciembre de 1947.

Legada y Sustituida

73489/53, G.O. No. 29

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1600.

Art. 1.— Se enmienda el Capítulo X, de la Ley N° 589, sobre Aduanas y Puertos, de fecha 31 de Diciembre de 1920, modificado en el artículo 112 por la Ley N° 636 del 14 de Junio de 1921, para que se lea del modo siguiente:

“CAPITULO X

**De la liquidación y recaudación
de los derechos e impuestos**

Art. 112.— Después que se haya terminado la liquidación